

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

**2622** APARAN, S.A.

El Consejo de Administración de la sociedad Aparan, S.A., reunido en la localidad de Santesteban (Navarra), el día 8 de abril de 2014, ha acordado convocar la Junta General Extraordinaria de la sociedad, en primera convocatoria, para el próximo día 26 de mayo de 2014, a las 12 horas, en el domicilio social de la sociedad y en segunda convocatoria para el día siguiente en el mismo lugar y a la misma hora, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.- Cambio de forma societaria, pasando a ser en lo sucesivo Sociedad de Responsabilidad Limitada y aprobación de los nuevos Estatutos Sociales.

Segundo.- Nombramiento del nuevo Órgano de Administración.

Tercero.- Exámen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales correspondientes a los Ejercicios 2010, 2011 y 2012, formuladas al 31 de diciembre de 2013.

Cuarto.- Aprobación, en su caso, de la gestión del Órgano de Administración correspondiente a los Ejercicios 2010, 2011 y 2012, de acuerdo con los Balances aprobados.

Quinto.- Propuesta sobre aplicación del resultado de los Ejercicios 2010, 2011 y 2012, de acuerdo con los Balances aprobados.

Sexto.- Aumentar el capital social en OCHOCIENTOS MIL UN EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (800.001,06 €) mediante la emisión de 133.109 participaciones sociales números 48.401 a 181.509, ambos inclusive, de 6,01012 € de valor nominal cada una, por lo que dicho capital pasa de DOSCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (290.889,83 €) a UN MILLÓN NOVENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (1.090.890,89 €) representado por 181.509 participaciones sociales de 6,01012 euros de valor nominal cada una de ellas.

El aumento de capital social se efectuará con cargo a aportaciones dinerarias dentro del plazo de un mes contado a partir de la celebración de la Junta Extraordinaria.

Para el supuesto de que la ampliación no llegue a suscribirse en su totalidad en el plazo mencionado, la misma podrá efectuarse por terceros ajenos a la Sociedad, en el plazo del mes siguiente, pudiendo efectuarse con cargo a los créditos que aquéllos ostenten frente a la sociedad.

Si finalmente la suscripción resultase incompleta, la ampliación se realizará por el importe suscrito, previo desembolso del 100% de la suscripción efectuada.

Séptimo.- Facultar a los Administradores para que cualquiera de ellos comparezca ante Notario y otorgue la correspondiente Escritura Pública en ejecución de los acuerdos anteriores, así como las Escrituras adicionales, complementarias, de rectificación o de subsanación que, en su caso, fueren precisas para su inscripción en el Registro Mercantil.

Octavo.- Ruegos y preguntas.

Noveno.- Lectura y aprobación del acta de la reunión.

De conformidad con lo dispuesto en la normativa aplicable (artículo 272.2 de la Ley de Sociedades de Capital), se hace constar que los accionistas tienen derecho a examinar y obtener en el domicilio social de la Compañía, o a solicitar a ésta que les sea remitida, de forma inmediata y gratuita, copia de la documentación sobre la que ha de adoptarse acuerdos.

Santesteban, 15 de abril de 2014.- Presidente del Consejo de Administración,  
Antonio Apezteguía Lanaspá.

ID: A140018948-1